

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00547-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Agréguese y forme parte integral del expediente, el abono a la obligación que pone en conocimiento la apoderada demandante por valor de seis millones de pesos (\$6.000.000). Ténganse en cuenta el mismo a la hora de allegarse la liquidación del crédito.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**712f26fbdd995024cce5f1cb91558c717432f14288a9d12045b4c8ec964
de229**

Documento generado en 13/10/2020 07:39:17 a.m.